



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6552-HCD-2024** –  
DESPACHO N° 63 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION**

### **VISTO**

El Expediente N° **6552-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Legislativo el Día del Profesor de cada año; y

### **CONSIDERANDO**

Que el 17 de septiembre se conmemora el “Día del Profesor” en recuerdo al profesor José Manuel Estrada, quien falleció el 17 de septiembre de 1894;

Que estos días se transforman en una oportunidad para reflexionar sobre la noble tarea de educar, dado que una persona puede ser profesor de diferentes disciplinas, pero es, por encima de esa especialidad, un educador;

Que la educación para todas las personas es vital, necesaria y se desarrolla desde el momento en que nacen;

Que los primeros educadores son los padres quienes enseñan y muestran el mundo;

Que la noble tarea del Profesor desde el comienzo de la vida es educar y transformar, pilar fundamental en la formación cultural de los futuros ciudadanos, cumplimentado con la base del hogar;

Que dicha fecha debe ser tenida en cuenta ya que representa una expresión muy clara a la base constitucional, como es la Educación Pública, Laica y Gratuita;

Que esta triste realidad del país contrasta con la expresión de Educación;

Que los defensores de la Educación, de acuerdo a Nuestra Carta Magna son los miles de docentes que día a día, en los sectores más remotos de nuestro país y algunos caminando varios kilómetros cumpliendo con tan digna profesión educativa;

Que el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, saludo a los docentes, con la expresión: “Gracias por la dedicación, el esfuerzo y la convicción con que lo hacen. Feliz día. Les agradezco muchísimo por su vocación de servicio. En todos lados digo, con orgullo, que los docentes que nos tocaron en Berazategui han sido una bendición. Esta es la mejor defensa de la educación pública, gratuita, igualitaria y abierta a todos los sectores de la sociedad”.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6574**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Legislativo y Educativo el “Día del ..... Profesor” en el Distrito de Berazategui que se celebrará los 17 de Septiembre de cada año.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Capital Humano - Secretaría de Educación, Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección de Inspección General, a Jefatura de Inspección Distrital, a Organizaciones Sindicales Gremiales y Educativas de la Provincia de Buenos Aires, a Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6552-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
19/09/2024